



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de enero de 2009.

RES. PRESIDENCIA N° 6 /2009

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por su relevancia, es necesario que el Plenario trate en forma urgente cuestiones vinculadas con la causa N° 42117/08, caratulada "Ministerio Público Fiscal de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas s/inf. Art. 23.098 L.N. (habeas corpus)", que no admiten dilación.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los términos del art. 19 de la ley 31, luce conveniente convocar a un Plenario ordinario para el día 5 de febrero de 2009.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**LA SRA. CONSEJERA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Convocar a Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día jueves 5 de febrero de 2009, a las 10.30 horas.

Art 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 6 /2009


Maria Teresa Moya
CONSEJERA